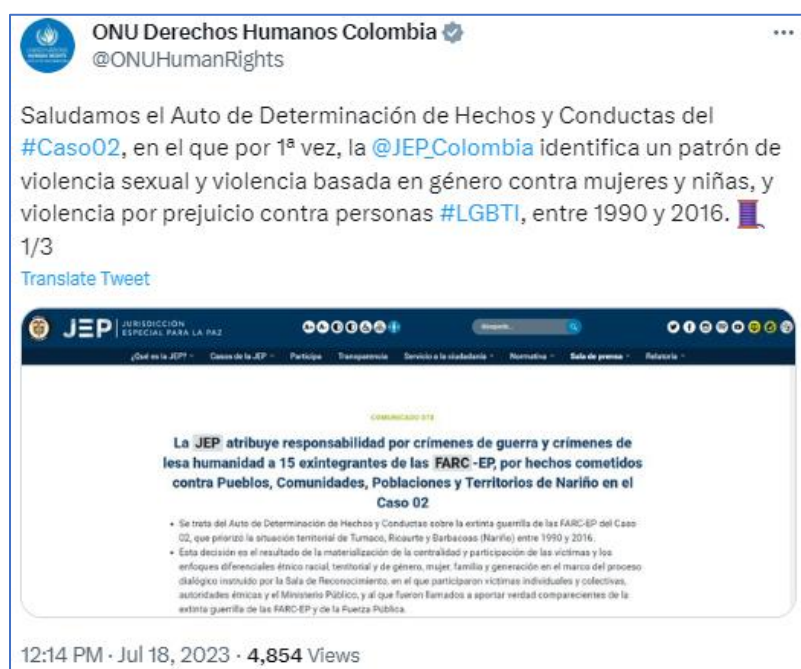


Estos contenidos no reflejan necesariamente la posición oficial de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y están basados en fuentes externas

Seguimiento en medios: ONU DDHH celebra fallo de JEP que reconoce patrón de violencia sexual y de género en conflicto

18 de julio de 2023



1. **INFOBAE: La ONU celebra fallo de la JEP sobre violencia sexual y de género en conflicto colombiano.** <https://www.infobae.com/america/agencias/2023/07/18/la-onu-celebra-fallo-de-la-jep-sobre-violencia-sexual-y-de-genero-en-conflicto-colombiano/>

La oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia celebró la resolución de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que identifica "un patrón de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas, y violencia por prejuicio contra personas LGBTI" en el marco del conflicto armado.

Los hechos objeto del auto se produjeron entre los años 1990 y 2016 y se engloban en el Caso 02, que se centra en las violaciones de derechos humanos ocurridos en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, en el departamento de Nariño (suroeste).

El Caso 02 estudia aproximadamente 3.000 hechos victimizantes con especial afectación para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas y campesinas, cometidos presuntamente por integrantes de las extintas FARC y miembros de la fuerza pública en el departamento fronterizo con Ecuador.

Este histórico reconocimiento de la existencia de un patrón de violencia supone, en palabras de la oficina de la ONU en Colombia, la materialización de los "enfoques étnico-racial, mujer, familia y generación, y el diálogo interjurisdiccional entre la JEP y los sistemas de justicia étnicos".

"Reconocemos la labor y valentía de las víctimas y sus organizaciones que durante años han luchado incansablemente por visibilizar y lograr Justicia por estos crímenes", agregó la oficina en un comunicado compartido en redes sociales.

15 EXGUERRILLEROS CONDENADOS

Esta decisión a la que hizo referencia la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia fue anunciada por la jurisdicción especial en Tumaco, y también incluye la declaración de culpabilidad a 15 exintegrantes de las FARC por crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La investigación de la JEP concluyó que los culpables "naturalizaron la violencia sexual y de género como una forma de ejercer control social y territorial sobre la población civil": entre 1990 y 2016 se documentaron 168 hechos de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas, y 254 víctimas de violencia por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.

Los 15 exguerrilleros fueron hallados culpables de "crímenes que ocasionaron daños graves, diferenciados y desproporcionados a los pueblos indígenas, al pueblo afrocolombiano, a las comunidades campesinas, a las poblaciones urbanas rurales, mujeres y niñas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, al territorio y a la naturaleza". EFE

2. SWISSINFO.CH: ONU celebra fallo de JEP que reconoce patrón de violencia sexual y de género en conflicto. https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-conflicto_onu-celebra-fallo-de-jep-que-reconoce-patr%C3%B3n-de-violencia-sexual-y-de-g%C3%A9nero-en-conflicto/48671298

La oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia celebró la resolución de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que identifica "un patrón de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas, y violencia por prejuicio contra personas LGBTBI" en el marco del conflicto armado.

Los hechos objeto del auto se produjeron entre los años 1990 y 2016 y se engloban en el Caso 02, que se centra en las violaciones de derechos humanos ocurridos en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, en el departamento de Nariño (suroeste).

El Caso 02 estudia aproximadamente 3.000 hechos victimizantes con especial afectación para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas y campesinas, cometidos presuntamente por integrantes de las extintas FARC y miembros de la fuerza pública en el departamento fronterizo con Ecuador.

Este histórico reconocimiento de la existencia de un patrón de violencia supone, en palabras de la oficina de la ONU en Colombia, la materialización de los "enfoques étnico-racial, mujer, familia y generación, y el diálogo interjurisdiccional entre la JEP y los sistemas de justicia étnicos".

"Reconocemos la labor y valentía de las víctimas y sus organizaciones que durante años han luchado incansablemente por visibilizar y lograr Justicia por estos crímenes", agregó la oficina en un comunicado compartido en redes sociales.

15 EXGUERRILLEROS CONDENADOS

Esta decisión a la que hizo referencia la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia fue anunciada por la jurisdicción especial en Tumaco, y también incluye la declaración de culpabilidad a 15 exintegrantes de las FARC por crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La investigación de la JEP concluyó que los culpables "naturalizaron la violencia sexual y de género como una forma de ejercer control social y territorial sobre la población civil": entre 1990 y 2016 se documentaron 168 hechos de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas, y 254 víctimas de violencia por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.

Los 15 exguerrilleros fueron hallados culpables de "crímenes que ocasionaron daños graves, diferenciados y desproporcionados a los pueblos indígenas, al pueblo afrocolombiano, a las comunidades campesinas, a las poblaciones urbanas rurales, mujeres y niñas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, al territorio y a la naturaleza". EFE

3. EJE 21: La ONU celebra fallo de la JEP sobre violencia sexual y de género en conflicto colombiano. <https://www.eje21.com.co/2023/07/la-onu-celebra-fallo-de-la-jep-sobre-violencia-sexual-y-de-genero-en-conflicto-colombiano/>

La oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia celebró la resolución de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que identifica «un patrón de violencia sexual y violencia basada en género contra mujeres y niñas, y violencia por prejuicio contra personas LGBTI» en el marco del conflicto armado.

Los hechos objeto del auto se produjeron entre los años 1990 y 2016 y se engloban en el Caso 02, que se centra en las violaciones de derechos humanos ocurridos en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas, en el departamento de Nariño (suroeste).

El Caso 02 estudia aproximadamente 3.000 hechos victimizantes con especial afectación para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas y campesinas, cometidos presuntamente por integrantes de las extintas FARC y miembros de la fuerza pública en el departamento fronterizo con Ecuador.

Este histórico reconocimiento de la existencia de un patrón de violencia supone, en palabras de la oficina de la ONU en Colombia, la materialización de los «enfoques étnico-racial, mujer, familia y generación, y el diálogo interjurisdiccional entre la JEP y los sistemas de justicia étnicos».

«Reconocemos la labor y valentía de las víctimas y sus organizaciones que durante años han luchado incansablemente por visibilizar y lograr Justicia por estos crímenes», agregó la oficina en un comunicado compartido en redes sociales.

15 EXGUERRILLEROS CONDENADOS

Esta decisión a la que hizo referencia la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia fue anunciada por la jurisdicción especial en Tumaco, y también incluye la declaración de culpabilidad a 15 exintegrantes de las FARC por crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La investigación de la JEP concluyó que los culpables «naturalizaron la violencia sexual y de género como una forma de ejercer control social y territorial sobre la población civil»: entre 1990 y 2016 se documentaron 168 hechos de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas, y 254 víctimas de violencia por prejuicio contra personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas.

Los 15 exguerrilleros fueron hallados culpables de «crímenes que ocasionaron daños graves, diferenciados y desproporcionados a los pueblos indígenas, al pueblo afrocolombiano, a las comunidades campesinas, a las poblaciones urbanas rurales, mujeres y niñas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, al territorio y a la naturaleza». EFE

4. **EL CARABOBEÑO: La ONU celebra fallo de la JEP sobre violencia sexual y de género en conflicto colombiano.** <https://www.el-carabobeno.com/onu-celebra-fallo-jep-sobre-violencia-sexual-genero-conflicto-colombiano/>